

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.107

GIL ARDILA, Manuel; natural de La Granada (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero de 24 años de edad; domiciliado últimamente en La Granada; procesado por la falta de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 30 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta.

JG—2771

6.108

GUIRAO CASTELLON, Miguel; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 27 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta.

JG—2768

6.109

GUTIERREZ LLANO, José; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Partes, Ayuntamiento de Ribaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, núm. 78, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Baldozar.

JG—2726

6.110

ANTANDER, Diego de; marino, hijo de Diego y de María, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad, estatura 1,641 me-

tro; domiciliado últimamente en Silleda, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Federico Chacón Gando, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

JG—2809

6.111

HERNANDEZ GARAMES, Francisco Cirilo; hijo de José y Elvira, natural de Coruña, de estado soltero, ignorándose al profesión, marino de la Armada, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, frente gruesa, color moreno; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por lesiones a una mujer y atentado a los Agentes de la Autoridad, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 27 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo.

6.112

HERNANDEZ CORDENES, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, color moreno; domiciliado últimamente en San Lorenzo, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66 D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

6.113

HUERTAS DEL TORO, Adolfo; marino de la dotación de este Arsenal, hijo de Pascual y de Margarita, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Valencia, profesión marino; procesado por el delito de desertión; deberá presentarse en este puerto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

6.114

IGLESIAS GIL, Manuel; hijo de Pedro y Asunción, natural de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,641 me-

tro; domiciliado últimamente en Silleda, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Federico Chacón Gando, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

6.115

IRIARTE FAHO, Gregorio; hijo de Román y de Paula, natural de Villafraanca, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Villafraanca; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Vicente Granda Antón, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Vicente Granda.

JG—2781

6.116

JOVELLAN AMATO, Enrique; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Saint Sary (Francia), departamento de Euzer; domiciliado últimamente en Monecaña (Huesca), de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba limpia, boca regular, color sano, frente regular; acusado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillos, número 18 de Caballería, D. Jesús Ruiz de Velasco y Abasolo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco.

JG—2837

6.117

JUNCO BLANCO, José Ramón; hijo de Manuel y de María, natural de Parrés, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2746

Continúa en la página 11.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1888, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio último.

Destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez, con arreglo a los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 22 de Junio anteriormente mencionado.

Número de Of.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categorías.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pésetos.	SUMA DE TERTAJAS	Pésetos.	
1	Audiencia Territorial de Zaragoza.....	Capitanía General de la 5.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.250,00	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 110 de esta relación.
2	Idem provincial de Orense.....	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Idem.....	1.250,00	Idem id.....	"	Idem.
3	Ayuntamiento de Villacarlos.—Menorca.	Idem de Baleares.....	3.ª	Dos fleles de Consumos..	1.200,00	"	"	A estos destinos sólo pueden aspirar los sargentos de activo o de esta procedencia.

NOTA.—De los anteriores destinos corresponde uno de ellos a los Sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 175).

4	Sección de Telégrafos.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos...	2.ª	Ciento sesenta y seis plazas de Ordenanzas de 2.ª clase de Telégrafos....	1.500,00	"	"	No exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos en esta Corte por un facultativo del Cuerpo
---	----------------------------	---	-----	---	----------	---	---	--

Anexo Núm. 2. — Página 7
 7 Julio 1920
 Gaceta de Madrid.—Núm. 183

5	Albacete.—Hella.....	Idem	Id. Sección de Correos.	2. ^a	Orientanza de Correos.	1.500,00
6	Almería.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
7	Barcelona.....	Idem	Idem	2. ^a	Cuatro idem id.	1.500,00
8	Cádiz.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
9	Castellón.—Onda.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
10	Córdoba.....	Idem	Idem	2. ^a	Tres idem id.	1.500,00
11	Coruña.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
12	Cuenca.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
13	Gulpuzcoa.—San Sebastián.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
14	Idem.—Irún.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
15	Huelva.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
16	Huesca.—Barbastro.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
17	Jáen.—La Carolina.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
18	Lérida.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
19	Logroño.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
20	Madrid.—Dirección General.....	Idem	Idem	2. ^a	Siete idem id.	1.500,00
21	Idem.—Administración del Correo Central.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
22	Málaga.....	Idem	Idem	2. ^a	Tres idem id.	1.500,00
23	Oviedo.—Gijón.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
24	Pontevedra.—Vigo.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
25	Salamanca.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
26	Teruel.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
27	Valencia.....	Idem	Idem	2. ^a	Idem	1.500,00
28	Vizcaya.—Bilbao.....	Idem	Idem	2. ^a	Dos idem id.	1.500,00
29	Albacete.—San Pedro.....	Idem	Idem	1. ^a	Cartero	150,00
30	Burgos.—Barbadillo del Mercado.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	125,00
31	Idem.—Huerta del Rey.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	456,25
32	Idem.—Pampliega.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	625,00
33	Idem.—De Villalba de Sosa a Ordurja.....	Idem	Idem	1. ^a	Peatón	500,00
34	Ciudad Real.—De Navas de Estena a Navahermosa.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	937,50
35	Lérida.—De Gulesena a Florejacn.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	375,00
36	Logroño.—Torre.....	Idem	Idem	1. ^a	Cartero	300,00
37	Lugo.—De Puebla de Navia de Suarna a Cabanella.....	Idem	Idem	1. ^a	Peatón	600,00
38	Madrid.—De Buitrago a Robledillo de la Jara.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	812,50
39	Idem.—De Buitrago a Berzosa.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	812,50
40	Palencia.—Tariego.....	Idem	Idem	1. ^a	Cartero	200,00
41	Santander.—Uceda.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	365,00
42	Idem.—Villanueva de la Nla.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	575,00
43	Idem.—La Puente del Valle.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	325,00
44	Idem.—Barcona de Ebro.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	325,00
45	Idem.—Campo de Ebra.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	575,00
46	Idem.—Vuljas.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
47	Idem.—Ruanales.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
48	Idem.—San Martín de Elines.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
49	Idem.—Villasocusa de Ebro.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
50	Idem.—Espinoso de Briela.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
51	Idem.—Moroso.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	500,00
52	Idem.—Cadalso.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
53	Idem.—Burrero.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
54	Idem.—Arroyuelos.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
55	Idem.—Villaverde del Hito.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
56	Idem.—Bustillo del Monte.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
57	Idem.—Sobrepennilla.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
58	Idem.—Cubillo de Ebro.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
59	Idem.—Coroneles.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
60	Idem.—Castillo de Valdelomar.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
61	Idem.—San Martín de Valdelomar.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
62	Idem.—Loma Somera.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00
63	Idem.—Rebellinas.....	Idem	Idem	1. ^a	Idem	250,00

no exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que sean sometidos; y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, Escritura, práctica de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen están exceptuados los que presenten el certificado de aptitud a que se hace referencia en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para los destinos de tercera categoría.

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Puestos.	GRATIFICACIONES DIGNAS VENTAJAS	FINANZAS Puestos.	CONDICIONES SITUACIONES QUE SE REQUIERAN
Sancti Spiritus. - San Andrés de Valdeolmillos.	Ministerio de la Gobernación. - Sección de Colección.	1.ª	Cartón	250,00			
Idem. - Villanueva de la Jara.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Repullo.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Población de Hoyos.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Cestanes.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Montoliu.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Ruchando.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Aldea del Hoyo.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Salo de Ruedante.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Susilla.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Sobrepada.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Quintanilla de Arriba.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Población de Arriba.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Benado de Ercia.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Hocamando.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Salcedo.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Arandones.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Rebollet.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Otero.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Rascaño.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Navarrete.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - San Cristóbal del Monte.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Quintanilla Rucandio.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Riquintero.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Santa María del Hito.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Aronillas.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - A Serna.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Quintanilla de Arriba.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Santa María la Valverde.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - De Barcelona de Ebro a San Cristóbal del Monte.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - De la Puente del Valle a Sobrepada.	Idem.	1.ª	Idem.	750,00			
Idem. - De Villanueva de la Nieva a Carroles.	Idem.	1.ª	Idem.	625,00			
Idem. - De Ruerpo a Repullo.	Idem.	1.ª	Idem.	500,00			
Idem. - De Ruerpo a Hoyos.	Idem.	1.ª	Idem.	750,00			
Idem. - De Ruerpo a Aronillas.	Idem.	1.ª	Idem.	800,00			
Idem. - De Rujos a Población de Arriba.	Idem.	1.ª	Idem.	500,00			
Idem. - De San Martín de Elmos a Espinosa de Bracamonte.	Idem.	1.ª	Idem.	700,00			
Idem. - De Polientes a Saucedo.	Idem.	1.ª	Idem.	450,00			
Idem. - De Polientes a Quintanas.	Idem.	1.ª	Idem.	450,00			
Idem. - De Alcañón a San Esteban.	Idem.	1.ª	Idem.	865,00			
Idem. - De Alcañón a Escoribuela.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - De Yurga.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Población del Valle.	Idem.	1.ª	Idem.	125,00			
Idem. - Manuil.	Idem.	1.ª	Idem.	464,25			
Idem. - Ayuntamiento de La Almarcha.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - De Navarretillas.	Idem.	1.ª	Idem.	250,00			
Idem. - Toledo.	Idem.	1.ª	Idem.	500,00			
Idem. - Auxiliar de Secretaría.	Idem.	1.ª	Auxiliar de Secretaría.	500,00			
Idem. - Guardia de campamento.	Idem.	1.ª	Guardia de campamento.	500,00			

110	Juzgado municipal de La Odosera.—Bardalos	Idem	2.º	Alguacil		Derechos de arancel.	3.º	Mayor de veintiocho años y acompañar certificado de cónyuge de este carácter municipal expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado puede omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
111	Idem id. del Distrito del Norte.—Barcelona	Idem de la 4.ª Región	2.º	Idem		Idem		Las determinadas en el número 110 de esta relación.
112	Ayuntamiento de Benisanet.—Barcelona	Idem	2.º	Idem	650,00			
113	Idem de Iglesuela del Cid.—Toruel	Idem de la 5.ª Región	2.º	Idem	180,00			
114	Idem de Mezalocha.—Zaragoza	Idem	1.º	Guarda municipal	780,00			
115	Idem de Alcampel.—Huesca	Idem	2.º	Alguacil, voz pública y encargado de la limpieza del Matadero y lavadero		2 diarias.		
116	Idem de Ribaflores.—Navarra	Idem de la 5.ª Región	1.º	Tres guardas municipales	1,50 diaria.			
117	Juzgado municipal de Burgos	Idem	2.º	Alguacil		Derechos de arancel.		Las determinadas en el número 110 de esta relación.
118	Ayuntamiento de Cantalejo.—Segovia	Idem de la 7.ª Región	3.ª	Auxiliar de Secretaría	500,00			
119	Idem id. id.	Idem	2.ª	Encargado de la Estación Telefónica municipal			El importe de telegramas y conferencias íntegro, menos el impuesto del Estado	
120	Idem id. id.	Idem	1.ª	Cabo de serenos	540,00			
121	Idem id. id.	Idem	1.ª	Dos serenos	456,00			
122	Idem id. id.	Idem	2.ª	Alguacil	156,00			
123	Audiencia provincial de Salamanca	Idem	2.ª	Mozo de Estrados	1.250,00			Las determinadas en el número 110 de esta relación.
124	Idem id. de Orense	Idem de la 8.ª Región	2.ª	Idem	1.050,00			Idem.
125	Diputación provincial de Lugo.—Carretera de Mazaduro a la Manigüeira	Idem	1.ª	Peón caminero				No exceder de la edad de cuarenta años.
126	Juzgado municipal de Telleira.—Orense	Idem	2.ª	Alguacil		Derechos de arancel.		Las determinadas en el número 110 de esta relación.
127	Ayuntamiento de San Pedro de Berlos.—León	Idem	3.ª	Recaudador de consumo		3 por 100 de cobranza		Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual a la que tenga impuesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto, al importe de lo recaudado en una semana, totalizando al afecto lo recaudado en el año último, distribuyéndolo en cincuenta y dos semanas según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1918.
128	Juzgado Municipal de Bande.—Orense	Idem	2.ª	Alguacil		Derechos de arancel.		Las determinadas en el número 110 de esta relación.

Número de ór-

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO - Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS - Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
129 Ayuntamiento de Alayor.—Menorca.	Capitanía General de Balce-	3.ª	Dos escribientes de Se-				
	rer.....		cretaría.....	400,00	■	■	■
180 Idem de Villa-Carlos.—Menorca.....	Idem	3.ª	Fiel de Consumos de Ca-				
	Idem		lafons.....	600,00	■	■	■
181 Idem de Mercadal.—Menorca.....	Idem	3.ª	Oficial de Secretaría....	967,25	■	■	■
182 Idem id.—Idem.....	Idem	5.ª	Maestro de Obras.....	106,00	■	■	■
33 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Sereno municipal de Mer-				
	Idem		cadal.....	450,60	■	■	■
131 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Idem del Sufragáneo de				
	Idem		San Cristóbal.....	318,00	■	■	■
135 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Idem del id. de Farnells.	233,20	■	■	■
136 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Sepulturero de Mercadal.	212,00	■	■	■
137 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Idem del Sufragáneo de				
	Idem		San Cristóbal.....	192,50	■	■	■
138 Idem id.—Idem.....	Idem	1.ª	Idem del id. de Fornells	100,00	■	■	■
139 Junta de Arbitros de Melilla.....	Comandancia General de	1.ª	Cinco guardias urbanos..	1.485,00	■	■	No exceder de la edad de cincuenta años.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (diez céntimos). A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.ª, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Julio próximo.

3.ª Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125; respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Anexo núm. 2.º. Página 4. Julio 1920. Gaceta de Madrid. Núm. 133

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Marzo de 1919, en armonía con los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Junio de 1920, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio, con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

Número de orden.	DEPENDENCIAS O SERVICIOS	Categorías	CLASE DE DESTINOS	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
1	Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.....	Quinta..	Setenta y seis plazas de celadores de Telégrafos.....	2.000	Los que aspiren a estos destinos no excederán de la edad de cuarenta años y una vez reconocidos por un médico del Cuerpo sufrirán un examen teórico práctico, que se celebrará en esta Corte, de las materias siguientes: Lectura y escritura, Aritmética: sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales. Herramientas: Uso de la barra, cazo, barrena, devanadera, trepadores, cinturón de seguridad, aparato de tender, llave inglesa, alicates, planos, de corte y redondos; mordaza rana, entenalla con mango de madera, formón, hacha, hilera de carrete para empalmes Britania, idem para empalmes a torsión, lima de triángulo, martillo, pisón, tonazas de arrancar, atornillador, azada, azuela, cinta métrica, horquilla, hornillo con cazo para soldar, pala, pico, serrucho, tijera de podar, guantes de goma. Modo de abrir un hoyo con barra y cazo. Armar un poste de línea con armamento ordinario. Idem con armamento diferencial. Idem con crucetas. Idem un poste de ángulo con armamento ordinario. Verificar un empalme a torsión Britania y reforzado. Soldadura de empalmes con cazo, con soldador y con lámpara y «Tinol».

NOTAS.—1.º Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 20 de Julio próximo.
2.º Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.
Madrid, 29 de Junio de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero

Gaceta de Madrid.—Núm. 183
7 Julio 1920
Anexo núm. 2. —

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden en fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tone- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifi- esto	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES	
Clase	NOMBRE							manifestada	declarada	del despacho		
								Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos		
TRIGO												
Vapor...	Reina Victoria Eugenia..	5.564	Abril 4.....	Buenos Aires.....	Barcelona...	Abril 27.....	480	226.000	221.827	219.719		
Idem...	Malten Maru.....	2.425	Número 21.....	Bahía Blanca.....	Bilbao.....	Idem 10.....	374	4.692.973	4.692.973	4.639.838		
Idem...	Guillermo.....	2.457	Marzo 31.....	Buenos Aires.....	Santander...	Mayo 11.....	182	1.000.000	1.000.000	1.000.000		
Idem...	Borinquen.....	1.993	Febrero 5.....	Idem.....	Alicante.....	Abril 23.....	265	3.221.000	3.221.000	3.140.600		
Idem...	Manu.....	2.538	Marzo 24.....	La Plata.....	Idem.....	Idem 27.....	273	4.775.552	4.775.552	4.519.411		
Idem...	Nepos.....	1.731	Marzo 20.....	Rosario de Santa Fe	Idem.....	Mayo 5.....	295	4.274.550	4.274.550	4.213.305		
Idem...	Marqués Chávarri.....	1.970	Número 6.....	Idem.....	Gijón.....	Abril 8.....	26	3.585.000	3.585.000	3.585.270		
Idem...	Torlak Stogland.....	3.824	»	Buenos Aires.....	Idem.....	Mayo 17.....	30	303.414	303.414	303.414		
Idem...	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	31	200.134	200.134	200.134		
Idem...	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	32	150.971	150.971	150.971		
Idem...	España núm. 2.....	2.138	Marzo 17.....	Idem.....	Cádiz.....	Abril 21.....	264	500.000	500.000	483.474		
Idem...	Yandiola.....	1.497	Sin fecha.....	Rosario de Santa Fe	Algeciras.....	Mayo 7.....	262	500.000	400.000	366.922		
Idem...	Novo.....	270	Diciembre 31.....	Buenos Aires.....	Valencia.....	Abril 3.....	383	2.256.705	2.256.705	2.228.393		
Vapor...	España núm. 4.....	2.138	Marzo 17.....	Idem.....	Huelva.....	Idem 4.....	235	1.000.000	1.000.000	1.085.232		
Idem...	España núm. 2.....	2.138	Número 106.....	Idem.....	Málaga.....	Idem 26.....	368	2.236.000	2.236.000	2.735.115		
Idem...	Kickman.....	3.647	Abril 4.....	Bahía Blanca.....	Cartagena.....	Mayo 8.....	127	5.000.000	5.000.000	4.900.912		
Idem...	Malten Maru.....	2.425	»	Idem.....	Pasajes.....	Abril 24.....	24	230.000	230.000	220.885		
Idem...	Torlak Stogland.....	3.824	»	Buenos Aires.....	Idem.....	Mayo 18.....	80	98.000	94.079	94.790		
								34.250.299	34.141.896	34.039.646		
MAIZ												
Vapor...	Mearis.....	1.921	Mayo 21/19.....	Buenos Aires.....	Barcelona...	Novbre. 6/919..	1.728	3.219.300	3.167.261	2.896.437		
Idem...	Malten Maru.....	2.425	Número 21.....	Bahía Blanca.....	Bilbao.....	Abril 10.....	374	345.000	345.000	335.481		
Idem...	Anyú.....	2.235	Sin fecha.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 3.....	345	3.824.934	3.824.934	3.734.641		
								7.389.234	7.337.195	6.966.559		

No hubo importación de los demás cereales.

6.118

LOPEZ GANOVAS, Angel; hijo de Tomás y Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Mayo de 1920. El Comandante Juez instructor, Santiago Chacón. JG—2809

6.119

LOPEZ CIRERA, Manuel; hijo de Pedro y de Ana; domiciliado últimamente en este Arsenal, natural de Cartagena; comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que responda a los cargos que le resulten en causa por denuncia instruida contra el citado marinero.—Dado en Cartagena, a 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Emilio Pascual. JM—2694

6.120

LOPEZ FUENTES, Eusebio; natural de Nogarejas (León), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nogarejas; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2770.

6.121

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Romió, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; provincia de Orense; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balañar Sabarigos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balañar. JG—2729

6.122

LOPEZ MANANA, Enrique Luis; hijo de José y de Carmen, natural de La Coruña, soltero, marinero, de la Armada, de veintidós años de edad, boca y nariz regulares, robustez poca, pelo y ojos castaños, barba tiene, estatura baja; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Eduardo Solana Sánchez, en la puerta del Párpala de este Arsenal para res-

ponder a los cargos que por tal delito le resulten.—El Ferrol, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—2724

6.123

MANRIQUE VILUMBRALES, Felix; hijo de Andrés y de Eleuteria, natural de Reinosa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión frater, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, siendo sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz roma, barba redonda, boca regular color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Gueirano número 43, D. José Imaz Echevarri, residente en Bilbao, cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de ser efectuado será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz. JG—2687.

6.124

MAOJO VIDAL, Luis; hijo de José y de Teresa, natural de Alp, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona); procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del crucero "Cataluña" Teniente de navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga.—A bordo, Carraca, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor Francisco Fernández. JM—2708

6.125

MARQUES FERNANDEZ, Julio; hijo de Manuel y de Josefa, de oficio labrador, natural de Oías, Ayuntamiento de la Merca, Orense, de veintidós años de edad, estado soltero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2690

6.126

MARTI COSTA, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión químico industrial, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuñiga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín L. Zuñiga. JG—2729

6.127

MARTIN GONZALEZ, Domingo; hijo de Anacleto y de Dominga, natural de San Bartolomé, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca larga, barba redonda; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a incorporación para su Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Lanzarote, número 21, don Alfredo Díaz Medina, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arrecife, 12 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Díaz Medina. JG—2663

6.128

MARTINEZ MARCOS, Vicente; hijo de Francisco y de Rosa; natural de Sotoserrano, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Seguros, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Guillermo Reina Travieso, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 26 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Guillermo de Reina. JG—2833

6.127

MARTINEZ MONTONTO, José María; natural de Les (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Jaramendi (Oviedo), procesado por falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2773

6.130

MAYOR GUIJARRO, Pedro; hijo de Romualdo y de Cándida, natural de Tudela de Duero, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular boca idem, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Tudela de Duero, provincia de Valladolid; procesado por deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Juez instructor del 11 regimiento de Artillería pesada, don Carlos Velasco Gil, residente en Madrid. El Comandante Juez instructor,

lo que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Medina del Campo, 7 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Carlos Velasco.

JG—2774

6.131

MENDEZ DIAZ, Carlos; hijo de Alejo y de Teresa, natural de Anadigas, Ayuntamiento de Villardobós, provincia de Orense, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Anadigas, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Mayo de 1920. El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2701

6.132

MENDOZA DIAZ, Antonio; hijo de Felipe y de María, natural de Galdar, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,705 metros, color triguño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Galdar (Gran Canaria); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Telégrafos de Gran Canaria, D. Emilio Fernández Sánchez Caro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Emilio Fernández. JG—2756

6.133

MENENDEZ ALVAREZ, Bernardino; hijo de Juan y de Avelina, natural de Santianas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz afilada, boca regular, barba amplia; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. 2728

6.134

MENDEZ DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Anojas, Ayuntamiento de Cardilejos (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular

boca idem, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—2784

6.135

MIRANDA RUEDA, Francisco; hijo de Gregorio y de Teresa, natural de Vadai, provincia de Palencia, de estado soltero, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Vadai, provincia de Palencia; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—2743

6.136

MUNOZ HERNANDEZ, Manuel; marinero de la dotación de este Arsenal, hijo de Alfonso y de Ginesa, de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Mazarrón (Murcia), y cuyas señas personales se desconocen; procesado por el delito de deserción, deberá presentarse en este punto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—2667

6.137

NAVARRO BARRADINA, Ramón; hijo de Jaime y de Regina, natural de Onil, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años de edad, estatura regular, color moreno, pelo cano, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Onil, provincia de Alicante; procesado por delito de estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—2704

6.138

NEBRO CABRERA, Pedro; hijo de Julio y de Eduardo, natural de Coin, provincia de Málaga, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo rubio, cejas al

pelo, ojos melados, nariz regular, boca poca, boca regular, color blanco, frente ancha, profesión zapatero, edad veintitrés años, su estatura 1,635 metros, sus señas particulares sujeta del ojo izquierdo. Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo a mencionado Pedro Nebro Cabrera, a cuyo comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Segovia número 75, Teniente D. Miguel Monje Rodríguez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cáceres, 27 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Miguel Monje Rodríguez.

JG—2694

6.139

NUNEZ CORTES, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,540 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire municipal; domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Alférez Juez instructor D. Santiago Martínez Rodríguez, del Batallón de Cazadores Arapiles, número 9, en Tetuán (Africa), en el término de quince días, a partir de la presente, y que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Martínez. JG—2821

6.140

OCANA MALDONADO, Antonio; natural de Zalamea la Real (Huesca), de estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Zalamea la Real; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2765

6.141

OJEDA MORA, José; hijo de José y de Jacoba, natural de Riotinto, provincia de Huelva, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valverde del Camino, número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de su publicación, ante el Capitán Juez instructor don Juan García Plaza, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de Guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—2834

6.142

OTERO LAGO, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Betanzos (Coruña), de profesión labrador, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular

ra 1,620 metros, pelo castaño, nariz regular; barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Betanzos (Coruña); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de montaña D. Andrés Páez Gavira, residente en Barcelona.—Barcelona, 19 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Andrés Páez. JG—2684

6.143

OVALLS ROMERO, Isidro; hijo de Manuel y de María, natural de Narayola, Ayuntamiento de Camponaraya, provincia de León, soltero, labrador, de veintiséis años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Astorga, núm. 143, D. Julio Bellido Valdés, residente en Astorga, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Astorga, 23 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Bellido Valdés. JG—2661

6.144

PAMPIN ALVAREZ, Eduardo; hijo de Andrés y de Filomena, natural de Santiago; Ayuntamiento de ídem; provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,590 metros, color trigüeño, pelo castaño, cejas al pelo, nariz pequeña, boca regular, ojos azules, barba poca, viste traje de paisano color azul, con listas blancas, ignorándose la clase; domiciliado últimamente en Barcelona procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Medina del Campo, número 87, don Ramón Burgos Casas, residente en Medina del Campo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Medina del Campo, 25 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Burgos. JG—2778

6.144 bis

PARBA MENDEZ, Natividad; hijo de Francisco y de María, natural de Sotillo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cobreros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 16, D. Arturo Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 19 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—2686

6.145

PATALLO GARCIA, Francisco; hijo de Angel y de Engracia, natural de Noceda, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura, 1,710 metros; color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Noceda, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Mayo de 1920. El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2702

6.146

PENAS RUMBIN, Manuel; hijo de José y de Manuela; natural de Forcarey (Pontevedra), de estado soltero, profesión cantero, cuyas señas particulares son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Forcarey (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada, número 107, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Andrés Páez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primer regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Andrés Páez. JG—2679

6.147

PENA DE LA FUENTE, Lucio; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Baños Cerrato, provincia de Palencia, de estado soltero; domiciliado últimamente en Baños de Cerrato, provincia de Palencia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Logroño, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—2745

6.148

PEREIRO MEAS, Antonio; hijo de Andrés y de María Antonia, natural de Ambroa (Irijoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, inscripto de marinería del trozo de Sada; domiciliado última-

mente en Ambroa (Irijoa) provincia de la Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada.—Sada, 2 de Junio de 1920.—El Juez instructor José Mellid Vidal. JM—2784

6.149

PEREZ MENDEZ, José, hijo de Balbino y de María, natural de Carcedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar. JG—2737

6.150

PEREZ RUIZ, Casimiro; hijo de Bernardo y de Rosa, natural de Castiello, provincia de Santander, que nació el día 6 de Febrero del año 1885, cuyas demás circunstancias del mismo se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Leonora", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2717

6.151

PEREZ RUIZ, Celestino; hijo de Bernardo y de Rosa, natural de Castiello, provincia de Santander, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias del mismo se ignoran, se presentará en el plazo de treinta días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Leonora", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2714

6.152

PEREZ VALDIVIESO, Félix, hijo de Baldomero y de Saturnina, natural de Poza de la Sal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Poza de la Sal, provincia de Burgos; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino

a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Gascón número 48. D. José Inaz Zabera, residente en Bilbao, Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Inaz. JG—2689

6.153

DESCOSO DIAZ, Daniel; hijo de José y de María, natural de Garachico, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura, color, cejas, ojos, nariz, barba, e ignoran; domiciliado últimamente en Garachico, provincia de Canarias; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64. D. Luis Guisante Ancajape, residente en esta capital, sito en el Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luis Guisante. JG—2800

6.154

PASA PEREZ, Arcadio; hijo de Rodrigo y de Victoria, natural de Sierra, Ayuntamiento de Píñon, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color, bueno, pelo castaño, cejas ídem, nariz chata, boca regular, barba naciente; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78. D. Manuel Balcarán Sabaneros, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante instructor, Manuel Balcarán. JG—2724

6.155

PONS AMENQUAL, José; hijo de Lorenzo y de María, natural de Selva, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 68. D. Mateo Bosch y Sanz, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Inca, 26 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—2817

6.156

PONS CAMPOS, Ernesto; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Aesubia (Alicante), recluta del reemplazo de 1919, de estado soltero, jornalero; según noticias, se halla en Nueva York; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria ante el Sr. Comandante Juez instructor del

Regimiento de Infantería de Vizcaya número 51. D. Luis Mateos Alvarez-Rivera, residente en Alcoy (Alicante), en la fecha en que de no verificarse, será reclutado en rebeldía.—Alcoy, 27 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos. JG—2559

6.157

PONS PEREZ, Juan; hijo de Andrés y de Dolores, natural y vecino de Senija, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, recluta para el reemplazo de 1919; se supone se halla en la actualidad en el Africa francesa; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51. D. Luis Mateos Alvarez-Rivera, residente en Alcoy, (Alicante), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcoy, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos. JG—2657

6.158

PRILTO PRESAS, Francisco; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Villarmuerto, Ayuntamiento de Monteserrano, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; de estatura 1,600 metros, color, sano, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Villarmuerto, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña. D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2700

6.159

PUJOL COMPTE, José; hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Ginestar, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales; estatura 1,070 metros; domiciliado últimamente en Ginestar, provincia de Tarragona; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tortosa; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Mariano Medina Sáiz, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Mariano Medina. JG—2791

6.160

REVERTE LOZOYA, Miguel; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), de estado casado, de oficio cantero, de veintidós años de

edad, estatura 1,589 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, no teniendo señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y en su pueblo se encuentra en la actualidad en Francia; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46. D. Francisco Oliver Verger, residente en el Cuartel del Instituto de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lorca, 24 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Oliver. JG—2749

6.161

RIVES PERUGHO, Dionisio; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Utiel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba creciente; domiciliado últimamente en Utiel, provincia de Valencia; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava comandancia de tropas de Intendencia D. Paulino Anguiano Villén, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Paulino Anguiano. JG—2744

6.162

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Frino; hijo de José y de Trinidad, natural de Guimar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64. D. Julián Queralté Rodrigo, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo el apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Julián Queralté. JG—2803

6.163

RODRIGUEZ LEBO, Jaime; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Banda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Villameá, Ayuntamiento de Banda, provincia de Orense, encarcelado en expediente judicial por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán de Caballería D. Luis González Barreras, Juez instructor de la Comandancia general de la Quinta re-

gion, con residencia en Zaragoza.—Zaragoza, 29 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras. JG—2885.

6.164

RODRIGUEZ Marrero, José; hijo de Francisco y Josefa, natural de Valleseco, Ayuntamiento de ídem provincia de Canarias de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, de estatura 1,752 metros, sus señas no constan en la filiación original como igualmente su último domicilio; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel. JG—2742.

6.165

RODRIGUEZ PERERA, Juan; hijo de Justiniano y de Fidelma, natural de San Bartolomé, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del grupo de Montaña, afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Manuel Fernández Roberes, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Laguna, 19 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Roberes. JG—2753.

6.166

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Valeriano; hijo de Eladio y de Clementina, natural de Cualedro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cualedro, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2703.

6.167

ROQUE EORO, José; hijo de José y de Francisca, natural de Valencia de Arco, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de estado sol-

tero, su estatura 1,710 metros, de oficio labrador, sus señas desconocidas, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida y en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia Mixta de Artillería de Pamplona, D. José García de Lomas y Lobalón, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pamplona, 25 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas. JG—2799.

6.168

RUIZ GOMEZ, Ricardo; hijo de Mariano, y de Teresa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estibante, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada aire marcial, producción buena, sin señas particulares, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 69, D. Gasiano García Rrero, que reside en el Cuartel de Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor del Regimiento, JG—2782.

6.169

SALORT MOLINS, Angel, marmero de la dotación de este Arsenal, hijo de Miguel y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Denia (Alicante), y cuyas señas personales son: pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, color sano; procesado por el delito de deserción; deberá presentarse en este punto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JN—2668.

6.170

SANCHEZ ALONSO, Jesús; hijo de Joaquín y de María, natural de Santander, que nació el día 27 de Diciembre de 1896, cuyas demás circunstancias del mismo se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Leonora", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JN—2715.

6.171

SANCHEZ ARILES, José; hijo de Francisco y de María de Pinedo, natu-
ra de Agüines, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, estatura 1,700 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en Agüines (Gran Canaria); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Telégrafos de Gran Canaria, D. Emilio Fernández Sánchez Caro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Emilio Fernández. JG—2757.

6.172

SANCHEZ Y SANCHEZ, Clemente; hijo de padres desconocidos, natural de la Casa-Cuma de Béjar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,600 metros, avencinado últimamente en Pinaras, provincia de Salamanca; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Toledo número 35, D. Luis Ferrer de Duque, residente en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ciudad Rodrigo, 24 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luis Ferrer. JG—2693.

6.173

SANRET MIRADA, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Narbonne (Francia), de veintidós años de edad, soltero, de oficio mecánico, y cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ager (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alarazacas, ante el Juez instructor D. José María Sarmiento, Teniente (E. R.) de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José María. JG—2685.

6.174

SERRA FERREIRO, Antonio; hijo de Agustín y de Catalina, natural de Alnabilla de Nogales, provincia de Zamora, avencinado en ídem, Juzgado de instrucción de Benavente, provincia de ídem, Capitán general de la séptima Región, de estado soltero, su profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color mo-

remo, pelo castaño; cejas negras, ojos cañabos, nariz regular, boca regular, barba poca, de aire marcial, señas particulares, una pinta negra en la sien izquierda, acreditó el saber leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo, a cual se le halla instruyendo expediente por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor de este Cuerpo, D. Jesús Clemente Alonso, residente en Tudela (Navarra) bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tudela, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Clemente. JG—2818

6.175

SERRALTA GOMIS, Vicenté; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Alicante, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión abañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta a concentración a Cuerpo; comparecerá dentro de término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Manuel Veloso Pérez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado en rebelde.—Vigo, 22 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel Veloso. JG—2823

6.176

SERRANO VILLARINO, Juan; hijo de Raimundo y de Mercedes, natural de Bearo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carballo de Avia (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2683

6.177

TORIBIO DEL CAMPO, Angel; hijo de José y de Genoveva, natural de Perbella, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión maderista, de veintim años de edad, estatura 1,68 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz ídem, boca ídem, barba naciente; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2735

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por Purificación González Mosquera, se declaró por auto de esta fecha la ausencia en ignorado paradero de José Rodríguez Alvarez, vecino que ha sido de Garabanes; si bien tal declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de ser publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo, en Carballino a 10 de Junio de 1920.—El Secretario: P. S. Benigno Lage. X—1563

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, en juicio ejecutivo que por el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria, insta D. Rafael Calleja Gómez, contra D. Rafael Díaz del Moral, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 10 de Agosto próximo, a las once de la mañana, las siguientes:

Fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado.

1.ª Una casa en Ciempozuelos, calle de la Barrera, número 3, con vuelta a la de los Caños, 5 y 7, y a la de los Mehanes, número 8, que linda: al Norte, o por su derecha, entrando con la calle de los Mesones; por la izquierda o Sur, con la de los Caños; por la espalda u Oeste, con finca de D. José López y herederos de D. Raimundo Raluz, y por su frente al Este, con calle de la Barrera. Consta de piso bajo y principal, y su superficie es de 16.975 pies cubiertos y 5.466 descubiertos, o sean 39.413 pies, equivalentes a 3.292 metros cuadrados, con 861 centímetros.

2.ª Otra casa en Ciempozuelos, calle de los Mesones, número 19, lindante: por su derecha entrando o al Este, con terrenos de doña Angéles Hércules Memi; por la izquierda al Oeste, con casas de doña María Castellanos y otros; por la espalda, al Norte, con calle de los Frailes, y por su frente o Sur, con calle de los Mesones; su superficie es de 11.301 pies cubiertos y 37.934 descubiertos, o sea 49.235 pies, equivalentes a 3.822 metros cuadrados 581 centímetros.

Servirá de tipo para el remate, para la primera de dichas fincas la cantidad de 15.000 pesetas como 75 por 100 de las 20.000 pesetas que sirvieron de tipo para la primera subasta; y para la segunda finca la de 50.000 pesetas como 75 por 100

de las 40.000 pesetas, tipo de la subasta primera.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad traída a los mismos, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran interesarse en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y las cargas gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Junio de 1920.—El Secretario, P. S. Juan Molina.—Visto bueno: El Juez (ilegible). X—1562

PASTRANA

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que los cónyuges don Pedro Pérez Montón y doña Anastasia Guijarro Burgos, naturales respectivamente, de Morillejo (Guadalajara) y de esta villa, fallecieron en la misma el 11 de Junio de 1888, el primero, y el 23 de Julio de 1917 la segunda, bajo testamento que en 4 de Noviembre de 1887 otorgaron en Madrid ante el Notario D. Fulgencio Fernández, disponiendo, entre otras cosas, que con la muerte del último de dichos cónyuges pasase el remanente que quedase de todos sus bienes, en propiedad y dominio, a los parientes más próximos de ambos, por mitad a cada línea y por derecho de representación; que don Luis Pérez Montón y D. José María Guijarro Burgos, vecinos de esta villa y naturales, respectivamente, de Morillejo y esta localidad, han comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser parientes de los testadores en segundo grado, y habiendo admitido la demanda en providencia de hoy, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Pastrana a 28 de Mayo de 1920.—El Secretario, Manuel Cuadrado.—El Juez, Pablo Santolaya. X—1560

SUCESORES DE RIVADENEYRA (s. 2.ª)
Ramo de San Vicente, número 20